

# LA NACIÓN,

DIARIO PROGRESISTA.

Edición de Madrid.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.  
Se suscribe en la Administración, Carrera de San Jerónimo, 13.  
En provincias, en casa de nuestros corresponsales, y principales librerías.  
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Sábado 17 de Setiembre de 1864.

PROVINCIA.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 78; año, 150. Por conducto de corresponsal, ó habiendo de girar contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 84; año, 250.  
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 280.

Año I.—Núm. 117.

MADRID 17 DE SETIEMBRE.

## EL NUEVO MINISTERIO.

No nos asusta un Gobierno moderado puro; le preferimos á cualquiera que se hubiese formado con los elementos del vicarismo. Tan profunda es nuestra convicción de que el general O'Donnell y sus satélites llevaban la Nación al precipicio, que nos vemos precisados á aceptar, con preferencia á aquellos, á nuestro mayor enemigo: al general Narvaez.

No nos asusta, repetimos, un Gobierno moderado; pero ese Gobierno está presidido por el hombre funesto, de quien nos separan ríos de sangre y días de martirio. ¿Cómo hemos de juzgarle? ¿Podemos siquiera esperar sus actos para escoger puesto en el estadio político? No. Cualquiera que sean los pensamientos que agiten al jefe del moderantismo, nuestro puesto está ya determinado; nuestra actitud es y debe ser conocida desde el primer momento. Haremos la oposición, sin tregua ni descanso; pero esa oposición será en el terreno de los principios, para que el país pueda juzgar entre la bondad de la escuela moderada y los que forman nuestro credo político.

Ni queremos, ni debemos ocultar lo que presentimos. La oposición cambiará dentro de algún tiempo, no lejano, de forma y de objeto; y la harán cambiar los actos del Gabinete. Si es verdad que para que se realice la alianza entre España, Francia é Italia, quiere Napoleón que se trastornen las instituciones que á costa de torrentes de sangre hemos alcanzado; y si por ventura el Gobierno de Narvaez tratase de complacer al autócrata francés, nuestra oposición sería violenta, revolucionaria, facciosa, si se quiere, y tal, que concitase las pasiones de la muchedumbre contra el que entonces consideráramos como enemigo de la Patria.

Dicemos que el nuevo Gabinete se halla animado de distintas intenciones; que piensa liberalizar la situación, hasta conseguir que nuestro partido salga del retraimiento y concurra á las elecciones; que recorrerá el camino de la legalidad, atemperándose estrictamente á las prácticas del sistema representativo; y que llegado el caso de que la opinión pública exija grandes y radicales reformas, se retirará, aconsejando á S. M. el llamamiento al poder del partido progresista.

Si esto fuera así, nuestra oposición giraría, como antes dijimos, en la órbita de los principios, y esperaríamos tranquilos á que la opinión pública llevase los que profesamos á las esferas del Gobierno.

Pero, hablando francamente, ¿podemos abrigar confianza de que se realizarán tales promesas? No, nunca; eso equivaldría al suicidio de parte de los mismos moderados, por mas que fuese una conducta digna y patriótica. No podemos esperar del general Narvaez otra cosa que odio á todo lo que sea liberal, persecuciones y ensañamiento con los hombres que de cualquiera manera le hagan sombra. Esta es su historia, y no es fácil variar de conducta.

## FOLLETIN.

DEFENSA DE D. CARLOS CASULÁ,

POR

D. SIMON SANTOS LERIN,

EN LA CAUSA DE LA CALLE DE FÚCAR, SOBRE HOMICIDIO PERPETRADO EN LA PERSONA DE DOÑA VICENTA CALZA, LA NOCHE DEL 8 DE ENERO DE 1864.

(Continuación.)

«Si del testamento redactado en este año se dió copia y esta la entregó D. Carlos Casulá á su señora, ¿cómo ignoraba doña Vicenta Calza los pormenores de su contenido? ¿cómo no se ha hallado entre sus papeles, cuidadosamente guardados? ¿cómo en el testamento posterior no se ha citado la cláusula *ad cautelam*? ¿á qué semejante cláusula si era el testamento abierto conocido de la testadora y del heredero, y no secreto para personas que carecían de relaciones con los interesados?»

Ante todo conviene rectificar una palabra, no sin intención consignada por el promotor fiscal en ese párrafo. Esa palabra es la de *testamento redactado*: el testamento fué otorgado; entendiéndolo bien el promotor fiscal; otorgado, no redactado como supone equivocadamente, queriendo sin duda indicar que fué otorgado por la testadora, sino redactado por el escribano y firmado por aquella contra su voluntad. ¿Y de dónde, preguntamos nosotros, ha sacado el ministerio público los datos irrecusables que se necesitan para poder afirmar que doña Vicenta Calza ignoraba los pormenores del contenido del primer testamento de 1.º de Mayo? No sabemos ni sabe el ministerio público á este propósito mas que lo que han querido decir los testigos que ya conoce el tribunal, y que á mayor abundamiento aseguran con todo desenfado á principios de 1860. Además esos testigos no han tenido por conveniente decir nada acerca de si doña Vicenta ignoraba ó no el contenido de aquel testamento,

O Narvaez representa la política de resistencia, con todas sus consecuencias, ó no representa nada. ¿Qué hará desde el momento en que se vea precisado á dominar ciertos obstáculos, para lo cual no basten los medios que otorgan las leyes? ¿Se someterá á las circunstancias y hará concesiones á la opinión pública? No; resistirá, entregándose á una lucha titánica con los elementos liberales que le sean contrarios.

Esto es lo que nosotros presentimos; y abonan nuestra opinión los antecedentes, la historia de los hombres y de los partidos, y hasta las mismas circunstancias que atravesamos. ¿Las circunstancias! ¡Oh! cuando nuestro pensamiento se fija en los momentos actuales; cuando ve cerradas todas las puertas al derecho, sentimos honda pena, no por interés propio, sino por interés de la Patria. Al hablar de derecho, debemos explicar nuestro pensamiento. Después de la caída de la *Union liberal* personificada en O'Donnell; después del infructuoso ensayo del moderantismo histórico, representado en Arrazola; después, en fin, del desprestigio de los grupos conservadores-liberales, capitaneados por Miraflores, Mon y Cánovas, ¿quién debía ocupar el poder? ¿quién á él tenía derecho? ¿quién debiera haber constituido Gobierno?

¿Quién? El partido progresista. O reneguemos de la política, proclamando la máxima disolvente de que no hay mas razón, ni otro derecho constitucional, que la fuerza, ó convengamos, y convengan con nosotros nuestros enemigos, en que la solución de la crisis ha sido contraria á los buenos principios que deben imperar en el mundo.

Si, pues, el momento oportuno para ascender al poder el partido liberal ha sido el actual, ¿por qué no ha subido? ¿Por qué vuelve al mando el hombre que con aplauso de la Nación entera cayó, creíamos que para siempre, en 1838? ¿Por qué se dice que este hombre desplegará la enseña liberal, hasta el punto de agradar á los progresistas?

¿Por qué? ¡Oh! Porque España está condenada á gemir eternamente bajo los auspicios de un despotismo disfrazado con ropaje liberal; porque el partido progresista no llegará jamás al poder por las vías legales; porque, en fin, antes que ceder á sus levantadas exigencias de honor y de hidalguía, se prefiere afrontar los peligros de una dictadura, y hasta los horrores de la revolución.

Esto nos persuade de que, si Narvaez cayera, como caerá, dentro de algunos meses, no sería tampoco llamado nuestro partido, sino que volvería á recorrerse el mismo círculo vicioso en que está encerrada la política española.

Hé aquí nuestro pensamiento, y hé aquí las razones que nos asisten para decir que nuestro puesto se halla determinado: guerra desde el primer momento, ahora y siempre, al general Narvaez; oposición incansable é incansable al partido moderado.

señal cierta, atendido su afán por decirlo que sabían y presumían, que doña Vicenta nada les dijo ó nada quiso decirles en el asunto.

«¿Cómo en el testamento posterior no se ha citado su fecha y repetido la cláusula *ad cautelam*?» Hé aquí otra de las preguntas que á sí mismo se hace el promotor fiscal, y la contestación es muy sencilla: si no se repitió la cláusula *ad cautelam*, sabiendo que de no repetirse quedaba sin valor ni efecto el segundo testamento, es señal cierta de que no quiso revelársela al escribano la otorgante, á fin de no invalidar su primera disposición testamentaria.

«¿A qué semejante cláusula, la cláusula (*ad cautelam*) si era el testamento abierto conocido de la testadora y del heredero, y no secreto para personas que carecían de relaciones con los interesados? Hé aquí otra pregunta que formula el ministerio público, sin haber reparado en su contenido y en que tiene una contestación tan fácil y sencilla como la anterior. Si D. Carlos Casulá había visto que en el primer testamento se consignaba la cláusula *ad cautelam*; si consintió en que ese testamento fuese abierto y no cerrado y conocido antes que de nadie de su mujer, sobre la cual irreflexivamente dicen los testigos haberse ejercido coacciones; y que fuese además conocido su contexto por tres testigos á quienes no se encomendó la reserva ni había para qué; si consintió además en que ese testamento como abierto, se protocolizase en la escribanía del notario que lo autorizó en cuyo libro podía verlo y leerlo cualquiera, mucho mas doña Vicenta ó la persona que al efecto diputase, pues sabía que el escribano habitaba en una casa de la plazuela de San Miguel; si pudiendo leerse ese testamento á todas horas, era por demás sencillo ver y copiar la cláusula *ad cautelam* y transcribirla fielmente al segundo testamento, ¿no era una señal cierta de que D. Carlos Casulá debía á su mujer en plena libertad de renovar el testamento cuando y en la forma que mas le pluguiese y viere conveniente? ¿ha reparado en esta circunstancia el promotor fiscal? ¿y si doña Vicenta Calza sabía cuál era esa cláusula *ad cautelam* y dónde estaba el protocolo del escribano

## IMPUESTO SOBRE CONSUMOS.

I.

Sienten los pueblos, y en nuestra humilde opinión, con razón sobrada, los desastrosos efectos del impuesto sobre el consumo de especies determinadas, convertido, por consecuencia de reformas tan variables como el tiempo y progresivamente vejatorias, en encabezamientos generales, en encabezamientos parciales, en ciertos particulares, arriendos municipales á venta, arriendos municipales con exclusividad, repartimientos, y en arriendos por la Hacienda.

Variado y caprichoso en extremo el impuesto sobre el consumo en su repartimiento, es en su administración el mas caro, el que mas se presta al soborno, el mas vejatorio de todos cuantos se han conocido. Sin embargo, elevado á ley del reino, deber es acatarlo, siquiera los males se aumenten, siquiera se eleven hasta consumir la paciencia del pueblo, sufrido por excelencia. Nunca está el remedio mas próximo que cuando los males llegan á su apogeo. Pero, por lo mismo que hay docilidad y sufrimiento en el pueblo, creemos sea mas sagrado el deber de la prevision en los Gobiernos, á fin de disipar hasta las mas ligeras nubes que, escritores preocupados con su presente, han calificado de *motucillos*, desconociendo que, tanto en el órden físico como en el político y en el moral, causas pequeñas al parecer producen con frecuencia grandes resultados, desastrosos unas veces, magníficos otras, anunciados por el hombre observador, si bien desatendidos, por desgracia, por la indiferencia ó incredulidad de los que tienen ojos y no ven, oídos y no oyen, corazón para no sentir, ó que teniendo lo todo, no quieren sentir, ver, ni oír. Creemos no ser pesimistas. Hablamos con lealtad á nuestros adversarios, segun es nuestra costumbre el hacerlo. Si no somos escuchados, tal vez sea peor para ellos, porque en pos de la gravedad de los males creados, irá el remordimiento.

Quejas infinitas se levantan por todas partes, ahora como en otros tiempos. Los pueblos pequeños, las villas, las ciudades, los grandes centros de población: pobres y ricos, productores y consumidores, todos se lamentan de las causas que elevan el precio de las producciones indígenas, necesarias para la vida.

Es indispensable, pues, combatir con perseverancia el caprichoso sistema de este impuesto, generalizado en España en 1845 por el plan de Hacienda del Sr. Mon (1), actual presidente del Consejo de Ministros, y que en lo antiguo se exigía con distintas denominaciones y en formas diversas en las provincias de Castilla, Aragón, Cataluña y Valencia, componentes la antigua Coronilla, las que comprendieron mejor sus intereses, aceptando la contribucion de cuota fija en su catastro, equivalente y talla; pero á bien que estas provincias no han sido favorecidas al planteamiento del sistema del Sr. Mon,

(1) Véase la fecha al pié de este artículo.

autorizante, y que por él se podría rectificar cualquiera error ó defecto de memoria acerca de la misma cláusula, y sin embargo, nada dijo, ni indicó, ni hizo la mas leve gestión para que se adquiriese la seguridad de que no se equivocaba y de que con la reproducción de la cláusula quedaba revocado el anterior testamento, y en virtud de esa equivocación quedaba en toda su fuerza y vigor el primer testamento?

«No es una prueba de que doña Vicenta Calza se vió asediada por amigos excesivamente ociosos, que probablemente la ostigaban todos los días para que otorgase el testamento; que no pudiendo resistir á sus apremiantes solicitudes ó creyendo librarse de sus importunidades, accedió á otorgar un testamento de pura fórmula, pero en la seguridad de que no por él destruía lo que tenía otorgado en favor de su marido? Esto y no otra cosa indican esos hechos cuya exactitud no puede ponerse en duda, y esa significación lleva consigo, como legitima consecuencia la racional presunción de una presión, de una coacción permanente sobre el ánimo de doña Vicenta Calza por parte de las personas que la rodeaban y del interés inmenso de ciertos testigos en declarar contra don Carlos Casulá tratando de descreditarle para hacer mas verosímil el castigo que le imponía doña Vicenta privándole de la herencia, al que han querido presentar como un monstruo, y para hacer tambien mas presumible la coacción en el primer testamento y la espontaneidad en el segundo.

Una observación mas á la pregunta del ministerio fiscal, observación que debió ocurrirle antes de formular su acusación. ¿A qué semejante cláusula (*la cláusula ad cautelam*) de la testadora y del heredero, y no secreto para personas que carecían de relaciones con los interesados? Esto pregunta el promotor fiscal; y á su vez por toda contestación le pregunta nosotros: si esa cláusula era inútil ó estaba demás en el primer testamento porque era abierto y conocido de la testadora y del heredero y no secreto para personas que carecían de relaciones con los interesados, ¿por qué se puso en el segundo testamento que

ni en las sucesivas reformas. Las ventajas quedaron reservadas para algunas de las provincias de Castilla, privilegiadas por la influencia de varios de sus hombres notables, que en las altas posiciones que han ocupado tenían todo el convencimiento de la manera de favorecer la comodidad y bienestar de sus comitentes.

El impuesto sobre el consumo está en razón inversa de los derechos políticos de los españoles; está en razón de sus haberes y comodidades. Pagan mas quienes no tienen apenas derechos electorales ó no tienen ninguno, pues ni aun participacion se les da en la elección del municipio. Pagan mas, puesto que además contribuyen en grande escala al sostenimiento de las cargas del Estado, con el consumo de la sal y de otros artículos estancados, cuya importancia en el presupuesto de ingresos es infinitamente mayor que la que se atribuye á los que, por sus cuotas en las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, é industrial, gozan de aquellos derechos, que por cierto están bien cercenados, atendida la corta extension del censo. Por eso se ha autorizado la especie entre muchos de los hombres de parlamento y de gobierno de que el impuesto no tenía razón de ser; y por los mas partidarios de él se ha reconocido, cuando menos, la necesidad de su reforma.

Examinando el referido impuesto, la comisión general de presupuestos del Congreso de los Diputados, después de presentar algunos rasgos sobre la historia y estado del mismo, tan fecunda en vicisitudes, decía «en 31 de Diciembre de 1849: «que se abstenia de juzgarlo entonces en la alta esfera de su índole esencial. Sancionado el impuesto indirecto por la práctica de varios usos y de casi todas las naciones, combatido ahora por los antiguos adversarios de la antigua ciencia económica, auxiliar el mas poderoso del sistema de impuestos Británico, y causa ó pretexto de calientes y sombríos y amenazadores debates en el vecino imperio de Francia, la contienda sobre tal punto en España parece al menos inoportuna. La comisión solo presenta y resuelve la cuestión bajo un aspecto; bajo el aspecto de que siendo, como lo es, el impuesto indirecto mas complicado en la administración, mas desigual en su derrama, mas incómodo en su fiscalización y mas caro en su cobranza que el impuesto directo, conviene estudiarlo bajo todos sus aspectos mas detenidamente que hasta aquí, é ir corrigiendo paso á paso sus inconvenientes.»

Consejo sincero, leal y patriótico, al parecer, daba aquella comisión, de la cual era presidente D. Alejandro Oliván y secretario D. Manuel Moreno Lopez, elevado después á desempeñar el Ministerio de Hacienda. Los resultados atestiguan cómo se hicieron los estudios ofrecidos, y cómo se han corregido los inconvenientes proclamados. ¡Pobre país, siempre defraudado en las esperanzas que le hiciera concebir la escuela moderada!

Mas explicitos los diputados D. Fermín Gonzalo Moron, D. José Polo y D. Luis Gonza-

tambien era abierto y conocido de la testadora y de los herederos, ó de los que presumían serlo, si doña Vicenta moría sin hijos, y tampoco era secreto para personas que carecían de relaciones con los interesados?»

Yanos han sido todos los esfuerzos del promotor fiscal para destruir la fuerza incontrastable del primer testamento y para encontrar en su otorgamiento una sospecha de la criminalidad de don Carlos Casulá. Por una coincidencia muy natural, dadas las circunstancias especiales de apasionamiento en que se encontraba el ministerio público, ha creído encontrar lo que buscaba en el segundo testamento, como ha creído tambien encontrarlo en la segunda declaración de Vicenta Sobrino: el gran Cervantes decía que las segundas partes eran siempre detestables. El promotor fiscal se ha equivocado, la verdad y la espontaneidad están en el primer testamento de doña Vicenta Calza, como está en la primera declaración de Vicenta Sobrino: por haber huido de la verdad, se ha incurrido en tantos errores como contiene la acusación, y que pueden contarse por el número de las apreciaciones que en ella se hacen.

Como es natural, el ministerio público después de haber forjado las mas inverosímiles hipótesis, torturado las mas sencillos conceptos y dado á todo aventuras é inadmisibles interpretaciones, juzga la cuestión que aquí no se puede juzgar, pues es asunto que habrá de ventilarse en otro juicio á instancia de parte; la cuestión de la validez ó nulidad, de la falsedad ó legalidad del testamento; y la pregunta con el mismo criterio que constantemente ha aplicado á todos los hechos consignados en el proceso.

Prejuza la cuestión á su manera y como no procede apreciarla tratándose de una causa criminal: la prejuza á medias para deducir una consecuencia entera: establece tímidamente una hipótesis para fundar sobre ella resultadamente una apreciación absoluta: dice que hay motivos muy fundados para sospechar que es falso el testamento de primero de Mayo y sobre ese deleznable cimiento, solo sobre esa cavilosidad, para la cual no hay el mas leve motivo ni el mas

lez Brabo, individuos de la misma comisión general de presupuestos, en el voto particular que presentaron al tratar del impuesto sobre el vino y el aguardiente, en medio de ser partidarios de la contribucion de consumos, se lamentaban «fuese tan escandalosamente injusta y tan irrisoriamente desigual que, en algunos casos y localidades, el fisco exigiese un derecho mas subido que el valor mismo de la cosa; lo cual se puede comprender, segun dichos señores, como medio de repeler la mercancía en los derechos de aduanas. Esto chocaba con todo, continuaban dichos señores; choca con la justicia, con la razón y con la equidad en una contribucion de consumos, en la cual los derechos deben ser tan moderados que se confundan con el precio mismo de la cosa, y que se paguen de una manera casi insensible por el consumidor y el productor; y sin embargo, esto no se verifica hoy en España respecto al vino: el derecho de tarifa, en muchas comarcas, es superior al valor de este, y los clamores, las quejas y la excitacion han llegado á un punto que exige todo el interés del Gobierno, y toda la solicitud de las Cortes.» Aquellos diputados propusieron, en consecuencia, que los derechos del consumo sobre el vino y el aguardiente se fijasen en 10 por 100 del valor. ¡Tiempo perdido! Sordas aquellas Cortes, como lo han sido siempre todos los Congresos moderados, cuando de reforma tan justa y conveniente se ha tratado, las cosas siguieron con todos sus vicios, con todos sus despilfarros, con todo el lleno de sus males.

Pero la opinion mas radical sobre este impuesto emitida, corresponde al Sr. Seijas Lozano, diferentes veces ministro en Gobernacion, Fomento, Hacienda y Gracia y Justicia. Hacia un mes que el Sr. Seijas habia dejado de ser ministro de Hacienda, en el Gabinete Narvaez en 1851: espantado éste de su fuerza en el Congreso, donde contaba casi con la unanimidad, y después de haber alcanzado la aprobacion de los presupuestos, se explicaba—13 de Febrero, 1851—con estas notables palabras: «Señores: Cuando tuve la honra de encargarme del ministerio de Hacienda, tuve que examinar forzosamente el presupuesto del Estado, tanto en los ingresos, como en los gastos, y ver el porvenir, para comprender cuál podía ser este para el país, y cuáles deberían ser las miras del Gobierno en materia de tanta importancia. Yo, señores, tengo la convicción profunda de que algunas rentas del Estado no pueden dejar de modificarse, de sufrir alteracion, de producir menoscabo en los ingresos públicos. La contribucion de consumos es un impuesto que afecta de tal manera al tráfico y fomenta la inmoralidad, que podrá sostenerse uno, dos ó tres años; pero cuatro lo dificulta mucho.»

Desatendidos los consejos que la comisión general de presupuestos dió al Congreso; menospreciada la opinion de los Sres. Gonzalo Moron, Polo y Gonzalez Brabo, la profecía del Sr. Seijas Lozano se realizó al estallar la revolución de 1854, porque la opinion pública se

insignificante precedente en el proceso, después de examinado con la fria calma, con la imparcialidad y con el criterio de la ciencia, ilustrada por la práctica con que debe examinar un proceso el representante de la sociedad; solo sobre esa frustreria; solo sobre eso y nada mas que sobre eso, funda una prueba ó quiere que lo sea del crimen ó de la participacion en él de don Carlos Casulá, cuando el único dato que resulta del examen concienzudo del proceso y de la meditacion sobre los hechos y circunstancias, comparándolo todo con las apreciaciones que se hacen en la acusación; el único dato es el de que ha presidido á la lectura del proceso la prevencion contra el procesado; á la apreciacion de las pruebas el deseo de encontrar en ellas la justificación de lo hecho desde el principio de la causa y la confirmacion de las injustas, inverosímiles y atroces sospechas que se concibieron en el aturdimiento producido por la primera impresion de la noticia del crimen, y solo con el recuerdo de una causa célebre al examen de las circunstancias que concurren en los hechos anteriores coexistentes y posteriores al delito, la mas deplorable ligereza y falta de estudio y reflexion; y por último, á la censura fiscal una lamentable preocupacion.

«Una prueba contra don Carlos Casulá; por qué mas de cuatro años y medio antes habia su esposa otorgado testamento instituyendo heredero á su marido! Una prueba contra don Carlos Casulá y nada menos que de un parricidio por una herencia insignificante, mucho menor que la que él tenía como caudal propio! La defensa de Vicenta Sobrino se ha aperechido, sin duda alguna, de este flanco de la acusación, y se ha apresurado á cerrarnos el paso con una idea en extremo peregrina.

«Mientras no supo Casulá, dice, la existencia del testamento de doña Vicenta Calza, acarició el deseo de libertarse de ella; pero así que supo la variacion del testamento, ya no le alentó mas que la realizacion de una venganza. La gradacion es indudable para la defensa.»

Mas ¿por qué ha de causar sorpresa que el promo-

pronunció contra los consumos, y muy luego las Cortes Constituyentes la abolieron por completo. Fué la consecuencia natural del odio que inspiraba á los pueblos el impuesto sobre consumos con todas las vejaciones é inmoralidades denunciadas hasta por hombres que pertenecian al partido moderado. Digna recompensa del impuesto que tantos odios habia creado en el corazon de los pueblos!

Madrid 14 de Setiembre de 1864.

CAMILO LABRADOR.

La digna y desconsolada viuda de nuestro malogrado é inolvidable amigo D. Pedro Calvo Asensio, ha dispuesto que el domingo 18 del corriente, primer aniversario del fallecimiento de este eminente patriota, se celebre la Misa de cabo de año por el descanso de su alma, cuya ceremonia tendrá lugar en la parroquia de San Luis. Presidirá el duelo el Excmo. Sr. D. Joaquin Aguirre, en union de los testamentarios señores Rosa Gonzalez, Ruiz del Cerro y Palacios y Toro.

Todas las Misas que se celebren en tal dia en las iglesias de San Luis y San Isidro, serán aplicadas en sufragio del ilustre finado.

Su viuda, doña Ana María Posadas de Calvo Asensio, sus hijos D. Gonzalo y doña Teresa, parientes y testamentarios, suplican á los numerosos y buenos amigos del difunto, se sirvan asistir á este acto fúnebre.

Nosotros, de cuya memoria no podrá borrarse jamás el nombre de nuestro siempre querido correligionario y amigo, unimos nuestros ruegos á los de su apreciable familia, suplicando á nuestra vez á cuantos le amaron y respetaron en vida, que se apresuren á rendir este sagrado culto al que fué modelo de buenos ciudadanos, de esposos, de padres de familia y de amigos.

A su paso por Valencia, un íntimo amigo nuestro nos ha dirigido las siguientes apuntes, dignas de una preferente atencion por parte de nuestros lectores:

«Todo el mundo tiene noticia de la existencia de dos grandes establecimientos que hay en esta capital; el hospital y el presidio: todos han tenido ocasion de escuchar, por lo menos, los muy bien merecidos elogios que ambos obtienen de cuantas personas los visitan; pero los que no los han visto, no han podido hacerse cargo de los detalles sobre que voy á llamar la atencion.

El hospital, que mas bien tiene apariencias de santioso palacio, es un establecimiento de beneficencia, que puede servir de modelo á todos los de España y á la mayor parte de los del extranjero. La buena disposicion y excelencia del local, lo esmerado de la asistencia, la limpieza y el buen orden que dominan por todas partes, serian objeto de interminables alabanzas por mi parte, si fuesen completamente conocidos, si no me propusiese llamar la atencion sobre otras ventajas de que seria de desear que disfrutasen los institutos análogos de otras localidades.

En primer lugar, las salas de enfermos, rodeadas de jardines y perfectamente ventiladas, son espaciosas, tan altas de techos, y se hallan en tales condiciones, que en vez de la tristeza que producen siempre las visitas á los establecimientos de esta clase, se experimenta en ellas verdadera alegría. Figúraos unos inmensos salones de elevadísimas bóvedas sostenidas por columnas de mármol, blancas como el ampo de la nieve en todo su conjunto y sus detalles, excepto en los chapiteles de las columnas y en los adornos de los frisos, que son dorados; ocupados por bonitas camas de hierro, perfectamen-

te aseadas y distantes unas de otras, y donde penetran la claridad y el aire de los jardines por un gran número de ventanas, ora libremente, ora á través de entornadas persianas, y comprenderéis que en un país, donde hay algo en el ambiente que produce embriaguez de vida, el enfermo que entra en un hospital de tan ventajosa manera situado, donde en vez de vivir en medio de la atmósfera sombría y mofética de la generalidad de los hospitales, lo ve todo riente y todo alegre á su alrededor, ha de deberle la mitad de su curacion, por lo menos, el bienestar, á la buena disposicion de ánimo, al regocijo que bulle en todo el ambiente que le rodea. ¡Lástima grande que no se piense en España, donde tanto dinero se malgasta, en hacer algo parecido con los demás hospitales; por lo menos, puesto que esto es posible en todos, en la exornacion de las salas!

La vigilancia de la cocina y de las otras dependencias administrativas se encuentra encomendada, además de á los vocales de la celosa junta, que turnan mensualmente en este cargo, á las hermanas ó hijas de la Caridad. Esta reforma seria de desear tambien que se extendiese á los demás establecimientos de beneficencia de España, siendo efectiva: esto es, no de fórmulas sino concediéndose á estas santas mujeres atribuciones bastante amplias para la inspeccion, sobre todo, de la despensa y de las compras. Ya se sabe cuáles son los abusos que suele haber en estos ramos en muchos hospitales.

El presidio, que tuvo el poco acierto de visitar despues que el hospital, no pudo despartar en mí tanta admiracion como este. Y no porque deje de ser un establecimiento muy notable, sino porque se establecen involuntariamente diferencias entre la miseria honrada y la miseria criminal, aunque inspire esta, acaso mas honda compasion, y porque, no siendo otro el objeto del presidio que el tener ocupados á los criminales de manera que sea una verdadera casa de correccion y no un foco de inmudicia moral como la casi totalidad de nuestros institutos penitenciarios, no hay necesidad de tanto esmero en los detalles ni en la localidad. Habrá actualmente unos mil quinientos penados, que se ocupan en todas las faenas mecánicas del establecimiento y en diferentes talleres, donde hacen labores, tales como cestas, esteras, sillas, mesas, tejidos de lana, algodón y hasta terciopelo, y encajes y calcetas. Es chocante ver á un asesino, á un malhechor, á algun Heródes torvo y de aspecto perverso, haciendo calcaza como una polbre vieja. El trabajo es el menos rudo; pero es acaso el que mayores condiciones penales envuelve. La distribucion de trabajos y del edificio es buena; pero debo decir, en honra de la verdad, que me ha parecido observar que se encuentra algo rebajada la disciplina. Sin que este defecto sea exagerado, convendria llamar la atencion sobre él, pues seria deplorable que cuando tanto nos lamentamos de lo que sucede en los demás presidios de España, uno de los pocos que se encuentran organizado de la manera debida, no preste la utilidad que las reglas de su instituto debiera producir.

Noticias de los sucesos de esta capital ya las recibirá La Nación por otros conductos, mas exactas y detalladas. Yo solo debo decir, que aquí, lo mismo que en toda España, predominan nuestras ideas; que tanto en la tertulia, que es un precioso casino, como en otros locales y reuniones donde he hablado con nuestros correligionarios y hasta con las personas mas alejadas de la política, se tiene por todos una confianza completa en que el porvenir es con seguridad nuestro.

mas que imparciales apreciaciones, y sabrá poner las cosas en el lugar que les corresponde y devolver á don Carlos Casula toda la estimacion que momentáneamente hayan podido hacerle perder las inexactitudes, los errores y la pasion que sobrepasa en las acusaciones.

El promotor fiscal sintetiza la acusacion en un párrafo apasionado como pocos, que creemos necesario descomponer por frases, para contestarlas con el mayor laconismo, comprendiendo tambien de esta manera la mayor parte de lo que dejamos expuesto en este escrito.

«Pesados estos antecedentes, dice, de carácter y conducta, pintase repulsiva y siniestra la fisonomía moral de don Carlos Casula.» Pesados los antecedentes que supone el promotor fiscal, tal vez apareciese repulsiva y siniestra; pesados los antecedentes verdaderos, se pinta noble, generosa y aun algo mas, porque pasó el martirio de la columna y el que suele proporcionar la honradez. Aquella fisonomía repulsiva es la que ha pintado el promotor fiscal, no la que pintan los antecedentes y el proceso.

«Repelido por las familias de sus esposas primera y segunda....» Es inexacto, absolutamente inexacto; de la primera nada consta que le sea desfavorable; en cuanto á la segunda, lo que se desprende de la resultancia del proceso es, que Casula repelió á la familia que pretende haberle repelido, ó que no quiso, por razones que al efecto lo asistiesen, intimar ni aun tal vez entablar trato algo o con ella: esto es lo que se desprende de la declaracion de uno de los parientes, que presenta como única razon para no haberle tratado á D. Carlos Casula, la circunstancia de no haberle participado ni el proyecto, ni la realizacion del matrimonio.—La familia podría estar resentida; mas no tiene razon ni derecho alguno á decir que repelió á Casula, cuando lo cierto es que este no quiso entrar en relacion con ella. «Con aquella (la primera mujer) ejerció actos de servicia; con esta (la segunda) dió nuevas pruebas de severidad....» Inexacto, absolutamente inexacto; no tiene el promotor fiscal pruebas, ni puede te-

TERMINACION DE LA CRISIS.

Ayer tarde juraron en manos de S. M. los nuevos ministros. El Gabinete ha quedado constituido del modo siguiente:

Presidente sin cartera: El duque de Valencia. Ministro de Estado: D. Alejandro Llorente. Ministro de la Guerra: D. Fernando Fernandez de Córdova.

Ministro de la Gobernacion: D. Luis Gonzalez Brabo.

Ministro de Gracia y Justicia: D. Lorenzo Arrazola.

Ministro de Hacienda: D. Manuel G. de Barzanallana.

Ministro de Fomento: D. Antonio Alcalá Galiano.

Ministro de Marina: D. Francisco Armero y Peñaranda.

Ministro de Ultramar: D. Manuel Soijas Lozano.

Los Sres. Córdova, Soijas y Armero, no se hallan en Madrid; al primero, que estaba tomando baños en Santa Agueda, se le espera esta noche. Los Sres. Soijas y Armero han contestado por el telégrafo, segun parece, aceptando las carteras que se les ofrecian.

Ayer asistimos á la inauguracion del Instituto de San Isidro, que se verificó como de costumbre en el salon llamado de los Estudios. Presidia el director Sr. Lacorte, ocupando el estrado, entre otras personas notables, los señores Masarnau, Pascual (D. Agustin), marqués de Morante, Tramarría, Fernandez Cardin, Santisteban, Galdó, Pereda, Vallespinosa, Wam Bumberghen y otros muchos.

El salon estaba cuajado de convidados y alumnos, llamando la atencion no pocas bellas, que daban mayor animacion al acto. El director leyó una notable Memoria que, segun reglamento, ha de confeccionar, respecto á las necesidades de dichos establecimientos, mejoras que deban introducirse y progresos que durante el año académico hayan llevado á cabo; en ella consagró un recuerdo á los malogrados profesores D. Mariano Nicolás Perez y D. Benigno Carballo y Wanguemer, que fallecieron durante el curso académico de 1863 á 1864. Por lo que de dicha Memoria se deduce, el Instituto de San Isidro se resiente de lo que se resienten los establecimientos de enseñanza, de la mezquindad con que, mientras se construyen cuarteles y se sostienen capitanes generales del primer ejército y distrito, y se derrocha el dinero en fruterías, se escatima cuanto á mejora de bibliotecas, gabinetes y museos para la instruccion de la juventud exigen las necesidades de los adelantos modernos.

Terminada la lectura de la Memoria, en la que aparecen abundantes datos estadísticos referentes á la enseñanza, que demuestran el celo de los profesores todos del Instituto y la brillantez con que se ha distinguido la juventud que acude á las aulas de la antigua casa de jesuitas, se procedió á la reparticion de premios ordinarios, consistentes en medallas de plata, que pendian de cinta de seda azul, con elegantes diplomas y menciones honoríficas, habiendo obtenido premios los jóvenes D. Angel Rico y Valarino, D. Andrés Lopez Palomo, D. Ricardo Ramirez y Manso, D. Emilio Araujo y Castrillon, D. Braulio Nuñez de Arce, don Constantino Fernandez Guizarro, D. Juan Carrafa y Lidou, D. Antonio Coca y Bravo, don Julio Martinez y Ruiz, D. Eduardo Rossell y Pardo y D. Francisco Javier Santero y Wambumberghem, que ganó tres medallas con sus diplomas correspondientes, una en nociones de

nerlas para decirlo: ignora lo que pasaba; si lo supiese, otra y muy distinta habria sido su manera de expresarse en la acusacion.

«Atolondrado, arrebatado, irritable, la injuria, la amenaza puso en ella las manos....» Inexacto, absolutamente inexacto; ni ese era el carácter de don Carlos Casula, ni injurió á su esposa, antes bien fué el injuriado; ni la amenaza, ni puso en ella las manos; en una ocasion, detenido caprichosamente por su mujer, tuvo que desprenderse de ella, pero sin ponerla las manos, como inexactamente supone el promotor fiscal.

«Infiel á los deberes conyugales, la menosprecio, la desamparó....» Inexacto, absolutamente inexacto; ni faltó á los deberes conyugales, ni menosprecio nunca, ni desamparó nunca á su mujer: las declaraciones de ciertos testigos son imputaciones y no verdades.

«Rompió el vinculo de un Sacramento inviolable....» Inexacto, absolutamente inexacto: le relataron otros despues de cuatro años de esfuerzos; y despues de cuatro años de resistencia por parte de Casula y de su esposa; aun así, no pudieron impedir los que tal hicieron que Casula continuara portando-se como buen marido y caballero.

«Ciego ante el ejemplo de virtud que en su compañera debia admirar, se mostró apesadado y cansado de la virtud misma....» Inexacto, absolutamente inexacto; imputacion de un testigo, no mas verdadero en esta que en otras aseveraciones.

«Desordenado é incorregible en sus livianos deseos, manció el hogar doméstico....» Inexacto, absolutamente inexacto; dónde están las pruebas? ¡manció el hogar doméstico cuándo? ¿cómo? ¿acaso la prueba en que se apoya para decirlo el promotor fiscal la inmundicia fabulada, inmundamente inventada, inmundamente referida por Vicente Sobrino; esa fabula que es un apólogo de su vida, la verdad de sus obscenidades y la aforística expresion de sus deseos? La representacion de Casula ha dicho sobre este punto cuanto cumplia á su cometi-

geografía, otra en historia natural y otra en taquigrafía.

Las menciones honoríficas correspondieron á los alumnos D. Emilio Camps é Ibañez, quien obtuvo dos, una en gramática latina y castellana (primer curso) y otra en principios y ejercicios de aritmética, á D. José Pita y Grau, D. Manuel Arnús y Fortuny, D. Luis Garcia y Gracia y D. Ramon Con y Gonzalez.

El acto terminó á las dos y quince minutos de la tarde, declarando el Sr. Lacorte abierto el curso académico de 1864 á 1865.

El comité progresista de la ciudadela de Menorca ha nombrado presidente honorario al duque de la Victoria, habiendo esto distinguido general contestado del modo siguiente:

«Señores del comité progresista de Ciudadela de Menorca.—Con el mas cordial agradecimiento he recibido la afectuosa comunicacion que Vds. me dirigen, participándome que los progresistas de esa ciudad me han designado, por unánime aclamacion, presidente honorario de su comité, dando de este modo un elocuente testimonio de simpatia al que ha seguido y seguirá siempre los principios que simboliza la bandera de libertad y progreso.

Sirvause Vds. manifestarles que acepto con gratitud tan señalada muestra de consideracion y aprecio, y que cuenten con el cariño de su afectísimo,—BALDOMERO ESPARTERO.

Logroño 18 de Julio de 1864.

Al propio tiempo, aquel mismo centro político ha dirigido al ilustre marqués de los Castillejos la siguiente manifestacion:

«Excmo. Sr: La Junta directiva del comité de esta ciudad, en nombre de todos sus individuos, acordó manifestar á V. E. el sentimiento con que han visto la arbitrariedad cometida en la persona de vuestro Gobierno que se dice liberal, precisamente con un general que tantos dias tiene dados de gloria á la Patria y á sus libertades.

Los progresistas de esta ciudad unánimemente sienten la vejacion momentánea que han causado y causan á V. E., y todos se ofrecen para cuanto tenga á bien y guste ordenarles.

Esta ocasion nos proporciona el gusto de ofrecerlos de V. E. con la mas distinguida consideracion; y B. L. M. de V. E.—El vicepresidente, Juan Sabater.—Camilo Mojon, secretario. Ciudadela Agosto 23 de 1864.

Se dice que a propósito del espíritu de conciliacion que se asegura media entre O'Donnell y el duque de Valencia, al sublevado de Vicálvaro se le nombrará presidente del Senado, con el mando del primer ejército.

Al Sr. Rios Rosas se le nombrará presidente del Consejo de Estado.

Al general Lersundi se le encargará de la capitanía general de la Isla de Cuba.

Y al general Ros de Olano de la de Filipinas.

Verán Vds. cómo al fin todo se arreglará de esta hecha, la union liberal será un hecho.

Dice un periódico neo:

«El Diario español defiende hoy al duque de la Victoria, diciendo que no haia delante de Zumalacárregui, ¡lástima que no se pueda borrar la Historia! Si el Diario quiere, escribíremos, por complacerlo, un capítulo ó dos de la guerra civil. Así lograremos convencerlo de que el duque de la Victoria es una cosa muy parecida al grajo de la fabula.»

El general Espartero ha corrido sí; pero ha corrido marchando al enemigo, levantándose del lecho cuando, atacado de una afeccion á la vejiga de la orina, en la memorable noche del ataque del puente de Luchana, CARGO CON SU ESCOLTA, batiéndose cuerpo á cuerpo con los amigos de los absolutistas.

El duque de la Victoria ha ganado con su espada cuantos títulos, honores y condecoraciones le ha concedido la justicia, y nada mas que

do; no volverá á descender á tanta impureza, á sondear tal abismo de corrupcion.

«Manció el hogar doméstico sin ocultar á su conyuge sus impuras relaciones....» Inexacto, absolutamente inexacto, y atendido el carácter de doña Vicenta, soberanamente absurdo. El promotor fiscal no ha oido mas que á un testigo apasionado; si supiese cual era la situacion de las cosas en aquel matrimonio, no habria estancado en su acusacion semejante frase.

«Poco atento á los intereses ajenos, cometió actos de malversacion....» ¿Cuáles? ¿cuándo?

«Y el haber dotal fue en gran parte despreciable premio de impuros favores.» Inexacto, absolutamente inexacto; ni un céntimo siquiera: pruebe lo contrario el promotor fiscal: cite cantidades, épocas personas, y pruebe que la dote se invirtió en lo que supone; si no puede probarlo, no puede decirlo sin faltar á la ley y á la sociedad.

«Parcial en la rivalidad de su fiel esposa y de sus licenciosas amantes, ultrajó á la primera para amparar á las segundas: entre la fidelidad martirizada y los afectos mercenarios, nunca dudó....» Inexacto y mas que inexacto: no es lícito á nadie, ni aun al representante de la sociedad, y á éste menos que á nadie, llegar á tanto: es hacerse eco indiscreto é irresponsable de la difamacion de los interesados en la desgracia de don Carlos Casula; dónde están las pruebas claras, concretas, dónde está otra cosa que sea mas que maledicencia é impostura? en ninguna parte.

«Y cuando pudo temer que la señora de intachable opinion, llegaria á sonrojar y á avergonzar á la mujer de sospechosa conducta, exaltado en ira, reveló la idea de cometer un atentado....» Inexacto, absolutamente inexacto: don Carlos Casula no temió, ni tenia por qué temer, que su esposa sonrojase á cuantas mujeres puedan ser para el promotor fiscal de conducta sospechosa: lo único que podía temer, era que, ayudada por otros, ó mas bien instigada por ellos, le sonrojase á él con infundadas acusaciones, con falsas crónicas de escándalo,

la justicia, de sus brillantes hechos y inoltable patriotismo.

Decir otra cosa es indigno y bajo, cobarde y mezquino.

Dice el Eco del país:

«Mañana sábado debe verse en consejo de guerra ordinario la causa seguida contra la Libertad, por un artículo sobre la cuestion de Santo Domingo. Tenemos entendido que el fiscal pide la absolucion, fundándose en que desgraciadamente no ha podido probarse el delito.

El defensor de la Libertad, que es un teniente del batallon cazadores de Arapiles, pide que se exija la responsabilidad que haya lugar al juez y al fiscal de imprenta, por no haber sabido interpretar el artículo de la ley en que fundan la denuncia.»

Creemos inútil toda clase de comentarios; pero al ver el aplomo con que el periódico vicalvarista da la noticia, no podemos menos de exclamar: ¡Aprended, flores, de mí....!

Leemos en la Regeneracion:

«LA NACION, periódico progresista, publica hoy un artículo con el siguiente epigrafe: ¿Qué es hacer del dinero en España?

«¿Lástima que no hubiese hecho esta pregunta al señor Madoz cuando era ministro de Hacienda? Pero imitemos á nuestro colega, precisando los términos de la cuestion.

«¿Qué han hecho los progresistas con el dinero, con los millones, con los centenares de miles de millones que valian los bienes usurpados á la Iglesia? ¿Dónde han echado este dinero? ¿Qué han hecho con él? Han aumentado la Deuda pública, han aumentado los impuestos, no han mejorado nada, lo han empeorado todo. ¿Qué han hecho, pues, con tantos centenares de millones? ¿En qué los han invertido?

«El periódico delator se ocupa con la intencion de todos conocida, del dinero de España.

No es extraño; hace tiempo que el dinero de los españoles no entra en las arcas de los reos bajo los títulos de primicias, diezmos, donaciones, etc., etc., anzelos piadosos de los tiempos de entonces, en los que, á pesar de una caridad tan decantada, á pesar de tanto convento y tanto beaterio y tanto hospital, la mendicidad aumentaba, la relajacion de costumbres invadía el claustro, y el infeliz que caia herido en una calle de cualquier ciudad, por populosa que fuese, moria sin los auxilios facultativos, que á todas horas del dia se prodigan en esta época de impiedad al que por una desgracia cualquiera se ve acometido de un accidente, siquier sea en un punto distante de la poblacion.

Cuando el Sr. Madoz fué ministro de Hacienda, el crédito español se presentó, de abatido que estaba, floreciente.

Respecto á lo que se ha hecho del dinero en España; respecto á lo que se ha hecho de los recursos votados por las Cortes Constituyentes; respecto á lo que se ha hecho y en qué se ha invertido el raudal de oro que produjo la desamortizacion; 17.000.000.000 gastados, segun el Gobierno, durante la administracion vicalvarista dirán á la Regeneracion la parte que el señor Madoz ha tenido en el DERROCHE del dinero de España.

Por lo demás, el partido progresista está muy por encima de todas esas acusaciones, tan fallas de razon, como sobradas de malicia, tan caritativas, en fin, como hijas de los eternos amigos del absolutismo y la opresion.

Relevado del cargo de vocal de la Junta consultiva de la Armada el brigadier de la misma D. José Lozano y Garcia Benito, se ha nombrado en su lugar á D. Tomás Aclá y Alvarez.

Se ha dispuesto que se suprima el portazgo de Puerto-Ulloa, en la provincia de la Coruña, dejando de efectuarse la recaudacion de derechos el día 1.º de Octubre próximo.

con disgustos en casa y alborotos en la calle, como el de la Carrera de San Gerónimo, todo con el mismo fundamento que la asistió para aquel. Es inexacto que hablase ni revelara que iba á cometer un atentado; pues lo que dice el testigo Montero, es que don Carlos Casula le dijo que su mujer, con la conducta que observaba, se iba á poner en el caso de hacer con ella una majadería. Esta palabra, de uso familiar y aun vulgar, está muy distante de significar, aun en el supuesto negado de que la hubiese pronunciado don Carlos Casula, lo que el promotor fiscal pretende que signifique. Para indicar ó expresar la idea de un atentado, como supone el ministerio publico, hay otras palabras de uso comun, que tienen bien conocida significacion, y que no necesitamos nombrar. Aunque realmente hubiese pronunciado aquella palabra, el sentido mas natural que podia tener, era el del abandono, el de la separacion: abandono y separacion, por lo que otro se gestionaba activa é incesantemente; abandono y separacion que don Carlos Casula creia insensato realizar, y para el cual no encontraba motivos que lo justificasen, y cuya realizacion tuvo siempre por un despropósito, por una majadería.

«Y así contó el procesado bastantes años, dejando que las pasiones se ensorrecasen de su albedrío y legando el caso fatal de habituarse á ellas.» Inexacto, absolutamente inexacto. ¿Quién ha dicho al ministerio público que esa haya sido la conducta de Casula? ¿Dónde están las pruebas de tan injuriosos asertos? «En qué casas de prostitucion, de juego ó de libertinaje ha visto el promotor fiscal ni nadie á D. Carlos Casula? Grandemente se equivocó: y si lo que Dios no permita, fuese algun dia objeto de la inmerecida persecucion de que ha sido objeto y víctima D. Carlos Casula, entonces comprenderia toda la injusticia con que le ha tratado en sus apreciaciones, y á qué extremo le ha conducido su facilidad en apasionarse y su ligereza en creer en dichos y no en hechos.

(Se continuará.)

CORREO NACIONAL.

Habiéndose ocupado la diputación provincial de Madrid en su sesión de anteaer, de la formación de la terna para el cargo de director del Hospital general, ha recaído la elección en primer lugar en don José Carrion y Anguiano; en segundo D. Nicolás Ortega y en tercero D. Francisco Huertas.

El 10 por 100 sobre el precio de los billetes del ferro-carril del Norte ha ascendido en el último mes de Agosto á 380,000 rs.

Y aun dirán que Salaverria no era hombre de recursos.

Se calcula que si resulta cierto el nombramiento del general O'Donnell para la presidencia del Senado, no se disolverán las actuales Cortes.

Un periódico dice que á las dos de la tarde de ayer celebraron su primer Consejo los nuevos Ministros.

Dice la Verdad: «Ha obtenido su retiro D. Amable Escalante y Vera, coronel graduado comandante de infantería.»

¿Y este distinguido jefe sigue preso aun en las cárceles militares de San Francisco?

Un periódico dice que el nuevo Ministerio conferirá la capitania general de la Habana al general Lara.

En el nuevo Ministerio hay siete senadores y dos diputados.

De los individuos que componen este Ministerio cuatro han sido presidentes del Consejo, los señores duque de Valencia, Gonzalez Brabo, Arrazola y Armero; los demás han sido Ministros en diferentes períodos; el señor Arrazola es hoy presidente del Tribunal Supremo de Justicia, consejero de Estado el señor Alcalá Galiano, el señor Barzanallana era presidente de la última comision de presupuestos, el general Córdova director de artillería, y el general Armero capitán general de la armada.

Dícese que el marqués de Añón reemplazará al conde de Expeleta en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se asegura que irán á Roma, Nocedal, ó bien Aparici y Guijarro.

Parece que son varios los altos empleados de Palacio, que piensan abandonar sus destinos.

Ayer corrió la voz de que, temiendo don Manuel de la Concha que se disolviera el ejército del primer distrito, habia presentado ya su dimision de general en jefe del mismo.

Lo dudamos.

Se aseguraba ayer en los círculos políticos que desde que O'Donnell supo que el duque de Valencia estaba encargado de la formación del Ministerio, no cesaba de agitar sus labios la sonrisa nerviosa que le es tan habitual, cuando siente el despecho. Por las noches es capaz de soñar en el trote de los caballos.

Se afirma que Narvaez piensa seguir una política liberal, dentro de las doctrinas del moderantismo; pero que luego irá restringiéndola hasta tocar con el absolutismo.

Todo pudiera ser. El tiempo dirá.

Se han comunicado las órdenes necesarias para cotizar en la Bolsa como efectos públicos los billetes hipotecarios que el Banco está autorizado para emitir por la ley de 26 de Junio último.

Dice un periódico que don Sebastian de Borbon ha pedido permiso á S. M. para hacer un viaje al extranjero por motivos de salud.

En algunos círculos políticos se asegura que Bonaparte ha aconsejado que no es posible la alianza de España á Italia con Francia, sin que preceda en ambos países un golpe de Estado análogo del 2 de Diciembre de 1852. Dícese tambien que el llamamiento del general Narvaez se relaciona con los consejos de Bonaparte.

Hemos oido decir que el Gobierno será muy sóbrio en el nombramiento y separacion de empleados; que no desea privarse de los servicios de los hombres idóneos y honrados de todos los partidos; pero que se halla dispuesto á admitir las dimisiones de los que no estén conformes con la marcha del Gobierno.

Hoy ha presentado su dimision el director general de caballería, señor marqués de Sierra-Bullones. Parece que esta dimision no reconoce por causa ningun motivo político del momento.

Hoy se ha hablado de varias dimisiones que se supone se hallan dispuestos á presentar los altos funcionarios pertenecientes á la union liberal.

De la Correspondencia de anoche tomamos las siguientes noticias:

«El duque de Valencia ha hecho ofrecer al marqués de Novales las carteras de Marina y de Ultramar, ya que por compromisos anteriores hubiera decidido confiar la de Guerra al general Córdova. El marqués de Novales ha contestado que no ambicionaba ser ministro, si bien se halla pronto á aceptar el puesto de soldado que pueda conferirle el Ministerio moderado que presida el duque de Valencia.»

«Hoy se ha dicho que el ministerio entra con la resolusion y el compromiso de presentarse ante las Cortes.»

«Tenemos motivos para dudar de la certeza de este rumor.»

«Se han hecho vivas gestiones para que entre en el ministerio de Fomento el Sr. D. Manuel Alonso Martínez; pero éste, despues de consultar á sus amigos políticos, ha declinado la honra que se le hacia en una carta dirigida hoy á las once al presidente del Consejo.»

«Dícese, no sabemos con qué fundamento, que en el programa ministerial está el abandono de Santo Domingo.»

«Se designa para subsecretario de la Gobernacion al Sr. Rubi, y para jefe del negociado central en dicho ministerio al Sr. Botella.»

Tenemos algunas noticias acerca del magnifico puente que se construye sobre el rio Turia en las inmediaciones de Teruel y en el punto de empalme de las carreteras de Zaragoza á Teruel y Cuenca.

El paso del referido rio se verificaba por un pésimo puente de tres ojos y de un aspecto muy poco agradable, á la par que amenazaba hundirse por su ruinoso estado: el que está en construccion es muy elegante y sólido, con dos pontones de 3,50 de luz y un tramo de hierro de 30 metros en el centro. Cuando se derribó el antiguo, la opinion general de algunos ignorantes era que no podria hacerse otro de tan buenas condiciones como el que se destruya; pero las grandes avenidas de fines de Agosto vinieron á sacar al vulgo de toda duda en la ciencia moderna, pues á pesar de encontrarse las obras en tan malas condiciones, y ser tan grandes las avenidas, no consiguieron perjudicarlas en lo mas minimo.

—Los riquísimos montes que el señor duque de Uceda poseía en los pueblos de Penilla, Nogareja y otros, del partido judicial de La Bañeza provincia de Leon, han sido pasto de un voraz incendio en uno de los dias de la semana última. Las pérdidas experimentadas se calculan en algunos millones, puesto que son innumerables los pinos reducidos á ceniza, así como robles y otras maderas de construccion.

A pesar de los heroicos esfuerzos de los citados pueblos, y con especialidad del de Castrocontrigo, que incesantemente trabajaron para atajar el progreso del incendio, desde el momento que se apercibieron de él, no se pudo evitar que este se generalizase instantáneamente y en corto tiempo destruyera tanta riqueza.

—Segun nos escriben de Teruel, se trata de dividir aquella provincia para el mejor servicio de sus montes en cuatro distritos forestales, habiéndose formado al efecto un expediente que obra en la junta consultiva del ramo.

—Ya tienen noticia nuestros lectores de la suscripcion que existe para erigir en Santander una estatua á D. Pedro Velarde. Segun las noticias que de dicho ayuntamiento se nos comunicaron el dia 10, ascendia la referida suscripcion á la suma de 19,872 rs.

—Copiamos á continuacion la carta que el corresponsal del periódico El Aleria de Pontevedra escribe sobre el temblor de tierra que se dejó sentir en Vigo el 1.º de actual.

Héla aqui:

Vigo 3 de Setiembre de 1864.

Mi querido amigo: me prometo de tu amabilidad que te servirás dispensarme la molestia que te causo al hacerte la siguiente breve reseña de un terremoto que se ha dejado sentir en esta poblacion la noche del 1.º de actual.

Eran los doce y treinta y seis minutos de la noche, hora en que acostado ya aunque despierto, noté una violenta sacudida, producida, á no dudarlo, por un terremoto acompañado de ruido subterráneo parecido al de un corto trueno lejano, y cuyos pormenores voy á referirte.

La cama en que me habia acostado está colocada casi exactamente en la direccion E. O., y el movimiento en ella producido por el terremoto se me figura haberse verificado transversalmente á dicha direccion, y parecido al que se imprime al mecer una cuna; el número de oscilaciones fueron unas seis que se sucedieron con notable rapidez, durante el fenómeno menos de un segundo, si bien el sonido que le acompañó se ha prolongado por algun tiempo mas. Las maderas de la casa crujieron durante la sacudida, y entre los objetos que habia en la habitacion, una jofaina sobre un aguamanil cerca de la ventana mareó de una manera muy distinta los sacudimientos ó oscilaciones: al notar luego la posicion de la jofaina, vi que no se apoyaba sobre los estribos del aguamanil por tener debajo del fondo un pedazo de jabon, lo cual la ponía en circunstancias muy á propósito para indicar con sus oscilaciones las del terremoto.

Mi opinion es, que si el temblor de tierra de la noche del 1.º no ocasionó afortunadamente algun derribo de paredes ó fisuras en otras, á pesar de su intensidad, es debido á la propagacion oscilatoria de él, que equilibrándose cada oscilacion con la producida rápidamente en sentido contrario, no pudo dar así lugar al desnivel de los edificios aun mas elevados. Soy tambien de parecer que las vibraciones se verificaron de N. á S., segun dije ya antes.

Despues de haber sentido la conmocion subterránea, me levanté precipitadamente de la cama, notando acto continuo la hora en que habia acaecido, y dirigiéndome á la ventana pregunté al sereno que por debajo de ella pasó cinco minutos despues, si habia advertido algun movimiento en el suelo, contestándome:—que le parecia haberse sacudido el terreno bajo sus pies, y tambien como si oyera un ruido fuerte hacia la casa de Paralló (100 varas próximamente al S. E.) el cual se le figuraba ser producido por el coche que pasa á las dos de la mañana por el Arenal; pero viendo luego que el presunto coche no se acercaba, supuso haber sido un trueno lejano.

La atmósfera en aquel momento estaba completamente tranquila y muy pocas nubes acá y allá exparadas bajo la bóveda celeste ocultaban el brillo de las estrellas. Ante mis ojos se desplegaban con majestuosa magnificencia las constelaciones circumpolares del N., y solo hacia el zénit algunos vapores en forma de turbos ocultaban á Casiopea: la region celeste situada hacia el S. esta ha algo mas velada. Las capas superiores de la atmósfera reflejaban un azul intenso, sin que en parte alguna estuviesen coloreadas de matices rojizos ó de extraño aspecto; el fenómeno, pues, era completamente subterráneo.

Tambien la superficie del mar se hallaba tranquila: ocho minutos despues vi estrellarse contra la orilla algunas olas de mediana longitud, aunque de escasa elevacion, que fueron desvaneciéndose hasta restablecerse la anterior calma. No comprendo si el terremoto contribuiría á la formacion de esas olas; pero es mas probable que fuesen originadas por distinta causa.

El termómetro marcaba á la sazón 19 centígrados, y aunque mas importante fuera entonces notar la altura barométrica y las oscilaciones de esta en algunas horas despues del temblor de tierra, no disponia alli de dicho aparato.

Debe tenerse tambien en cuenta que el terreno en que descansa la casa en que he sentido el terremoto, y casi todo el de la calle del Arenal con otra zona de regular extension hacia el S. es de aluvion, compuesto de guijo, cascajo, arena, arcilla, turba, etc., y por consiguiente, poco compacto, habiendo debido sentirse con mayor intensidad sobre cualquier

otro terreno de roca dura y especialmente en la granítica.

Trascurridos algunos dias, podremos saber si el próximos terremoto se halló circunscrito entre estrechos limites ó si fué propagacion de otra sacudida mas violenta acaecida tal vez en países mas ó menos lejanos.

Para que recuerdes la intensidad de la fuerza productora de este fenómeno, te diré que en una casita situada cerca de la cumbre del monte de Teis en que se halla la capilla de San Juan, y cuya altura sobre el nivel del Arenal no baja de 500 pies, se percibió el terremoto con tal violencia, que los habitantes de dicha casa huyeron desavoridos, pareciéndoles que se venia abajo.

Pues cuenta con el volumen y peso de la masa de rocas que el monte se compone, sobrepuestas á la superficie donde he notado la misma oscilacion; bien que este es casi nulo comparado con la parte solidificada del globo, bajo cuya corteza deben agitarse los fluidos que con frecuencia hacen conmovier el suelo en diferentes puntos de la superficie terrestre. Recientemente Mendoza, Manila, y varios pueblos de Valencia y Andalucía, nos presentan funestos ejemplos de estas aciagas sacudidas.

Tales fueron las circunstancias que acompañaron al terremoto de la noche del 1.º de este mes, segun lo observó tu amigo, —J. R.

CORREO EXTRANJERO.

INGLATERRA.—Se ha dicho que lord Russell, contestando á un despacho de M. de Bismark, en que el Foreign Office habia creído ver aparecer intentos poco benévolos, se habia servido de expresiones llenas de una viva amargura. Esta noticia no ha pasado hasta ahora de rumor; hoy se ve confirmada por la Gaceta de la Alemania del Norte, que anuncia que la Prusia ha enviado al Gabinete de San James una respuesta concebida en un tono conforme á la nota británica. Esta respuesta data del principio de este mes.

Hay motivos para creer que se han entablado negociaciones entre Inglaterra y Rusia, á fin de que esta tome parte en una intervencion diplomática de las grandes potencias para resolver las dificultades que ofrece la cuestion de los Ducados, siendo este el objeto que lleva á San Petersburgo al principe de Gales, que será el primer principe inglés que habrá visitado aquella corte.

DINAMARCA.—Anuncia el Dagbladet que una diputacion schleswigesa ha obtenido una audiencia del rey de Dinamarca, al que habia presentado una exposicion.

El rey respondió que deseaba vivamente conservar dentro de sus Estados el Schleswig septentrional, y que haria todos los esfuerzos conducentes á este resultado, pero que no podia dar mas que débiles esperanzas de éxito. Añadió que se veia obligado á limitarse á indicarle que los fieles schleswigeses no debian renunciar á mejores tiempos.

ALEMANIA.—No se sabe, dice un periódico de París, á quien creer sobre el estado de las negociaciones dano-alemanas en la conferencia de Viena. El nuevo periódico austriaco la Trens libre, se expresa así en su último número:

«Los órganos oficiosos presentan la marcha de las negociaciones bajo el colorido mas favorable, y no consideran el cambio consiguiente á la reciente intervencion de las potencias occidentales. Ahora bien; este cambio ha sobrevenido. La obra de la paz no ha adelantado un paso. Dinamarca, animada con la inmixtion occidental, declara ahora que retira su cesion del Norte del Schleswig, y el presidente del Consejo en Copenhague, M. Bluhme, ha encargado á los plenipotenciarios daneses que propongan el voto popular para decidir la cuestion del territorio en el Schleswig septentrional.»

La situacion es, pues, grave. Aunque sin interrupcion, caminan muy lentamente los debates en la conferencia de Viena, y se cree que el armisticio se prorogará hasta principios del próximo Octubre.

—Las noticias que L'Europe, Le Wander, y algunos periódicos serros habian anunciado acerca de la insurreccion del Herzegovine y de la accion de Kolasein, son enteramente falsas.

—Cartas de Schwabach anuncian la próxima llegada del principe y la princesa de Metternich, y de su invitacion á la emperatriz Eugenia para pasar á Johannisberg.

—Los órganos oficiosos del Gabinete de Berlin comprometerian su política si sus declaraciones se tomasen siempre por lo serio. En efecto, dos periódicos prusianos: la Gaceta nacional y la Correspondencia Zeidler, hablando del voto particular en los Ducados, combaten toda concesion de Mr. Bismark al principio de las nacionalidades.

La Correspondencia de Zeidler dice, que Prusia no tiene ahora lugar de discutir esa cuestion, puramente teórica.

«Será que el Gabinete de Berlin repugno adherirse á una política acariciada hoy y combatida ayer por Inglaterra?»

—La Gaceta de la Croix anuncia que el emperador de Rusia llegará el 20 á Postdam, donde permanecerá cinco dias.

—La Gaceta de Nord asegura que el Gabinete de Berlin ha contestado como convenia á la última nota inglesa.

La Correspondencia generale anuncia que la visita proyectada á preparada del emperador Francisco José á Berlin, no tendrá lugar por ahora.

—Segun anuncian de Viena, el 13 ha tenido lugar la cuarta conferencia para la paz.

El baron de Hock partió el 12 para Praga, en donde tendrán lugar las conferencias aduaneras con la Prusia.

MEJICO.—Lecmos en la Patrie: «Algunas correspondencias se han ocupado de los sentimientos poco simpáticos respecto de la intervencion francesa, que parece haberse manifestado diferentes veces en las personas que rodean al emperador Maximiliano.»

PARTES TELEGRÁFICAS LA NACION.

PARIS 15 (por la tarde).—Mr. Barrot ha salido para Madrid, habiendo recibido la orden de anticipar su viaje al momento que se recibiera noticia de la crisis ministerial.

El balance semanal del Banco de Francia señala en caja una disminucion de ocho millones y en cartera un aumento de 15 millones.

Los periódicos de Alemania y de Suiza aseguran que el emperador y la emperatriz de los franceses visitarán en todo el mes de Octubre próximo el palacio de Arenenberg en Suiza.

COPENHAGUE 15.—En los círculos políticos existe la convencion de que las negociaciones con Alemania serán mucho mas largas de lo que se habia previsto.

PARIS 15 (por la mañana).—El «Constitucional» desmiente la noticia publicada hace unos dias relativa á la evasion de Crocco Donatello: asegura que este famoso partidario de Francisco II sigue en las prisiones de Roma.

BERLIN 15.—La princesa Real acaba de partir con toda felicidad una hija.

LIMA 15 (Agosto).—El Gabinete ha sido constituido del modo siguiente: Simon Tejada, ministro de Justicia y Cultos.

Zarraca Deguy, de Hacienda. Francisco Pacheco, de Relaciones exteriores, en reemplazo de Rebeyro. Se ignora todavía su programa político y su línea de conducta en el conflicto pendiente entre la República y España.

SECCION OFICIAL.

PLAN GENERAL

DE CARRETERAS DEL ESTADO PARA LA PENÍNSULA É ISLAS ADYACENTES.

(Continuacion.)

Provincia de Logroño.

Carreteras de primer orden. Taracena á Urdaz por Soria. Soria á Logroño por Torrecilla de Cameros. Carreteras de segundo orden. Búrgos á Logroño por Belorado, Santo Domingo y Nájera. Logroño á Zaragoza. Logroño á Cabañas de Virtus por Pancorbo y el Cubo.

Carreteras de tercer orden.

Piqueras á Logroño por Soto. Velilla á Fuencayón por Isla-Ilama y Navarrete. Arnedo á Estella por Vilar y Lodosa. Calahorra al confin de la provincia de Soria por Arnedo y Enciso. Arnedo á Cervera. Alfaro á Vilarroya por Grábalos. Venta de la Estrella al confin de la provincia de Búrgos por Nájera y Anguiano. Briones á Peñacerrada. Haro á Ezcaray y por Santo Domingo.

Provincia de Lugo.

Carreteras de primer orden. Madrid á la Coruña por Adanero, Benavente y Lugo. Puente de Rabade al Ferrol por Villalba. Carreteras de segundo orden. Cabreiros á Vivero. Villalba á Oviedo por Mondoñedo, Vega de Rivadeo, Luarca y la Espina. Cerejal á Rivadeo por Meira. Lugo á Santiago por Meijaboy y Arzua. Puente de Meijaboy á Orense por Chantada.

Carreteras de tercer orden.

Vivero al confin de la provincia de la Coruña Rivadeo á Vivero por Foz. Villanueva de Lorenzana á Barreiros. Lugo al confin de la provincia de Oviedo por Castroverde, Fonsagrada y Onviaño. Onviaño á Navia de Suarna. Lugo á Balonga por Pol. Nadela á Quiroga por Sarria. Do la carretera de Cerejal á Rivadeo, á Sarria por Baralla. Sarria á Puebla del Brollon por Incio. Quiroga al confin de la provincia de Orense por Figueiredo. Castro Caldelas al ferro-carril de Palencia á la Coruña. Puebla del Brollon á Orense por Monforte. Monforte al confin de la provincia de Pontevedra por Chantada. Cerdeda á Palas de Reis por Lalin y Agolada.

Provincia de Madrid.

Carreteras de primer orden. Madrid á Irun por Aranda de Duero y Miranda. Madrid á la Junquera por Zaragoza y Barcelona. Madrid á Castellon por Tarragona y Valencia. Madrid á Cádiz por Ocaña y Córdoba. Madrid á Badajoz por Talavera, Trujillo y Mérida. Madrid á la Coruña por Adanero, Benavente y Lugo. Madrid á Toledo por Illescas. Puente de San Fernando al Pardo. Rozas á Segovia por San Ildefonso. Galapagar al Escorial.

Carreteras de segundo orden.

Toledo á Avila por Torrijos y San Martin de Valdeiglesias. Alcorcon á San Martin de Valdeiglesias. Molar á Torrelaguna.

Carreteras de tercer orden.

Lozoyuela á Rascafría. Manzanares al Escorial por Navacerrada y Guadarrama. La Cabrera á Manzanares por Miraflores. Manzanares á Fuencarral por Colmenar Viejo. La Cabrera al confin de la provincia de Guadalajara por Torrelaguna. Molar á Aljavar por Algete. Aljavar á Vicalvaro por Barajas y Canillejas. Aljavar á Estremera por Terrejon, Loeches y Campo Real. Loeches á Alcalá de Henares. Alcalá al confin de la provincia de Guadalajara por Santorcaz. Perales de Tajuña á Campo-Real. Alva á Perales de Tajuña por Mondéjar y Caravaca. Fuentidueña. Puente de Arganda á Colmenar de Oreja por Clintchon. Chinchón á Ciempozuelos.

Madrid á Fuenlabrada. Brunete á Navalcarnero. Brunete al Escorial. Fonda de la Trinidad al Ventorrillo del Duende. Carabanchel á Aravaca por Pozuelo.

Provincia de Málaga.

Carreteras de primer orden. Ballén á Málaga por Jaen y Granada. Carreteras de segundo orden. Cuesta del Espino á Málaga por Montilla Luena y Antequera. Cádiz á Málaga por Chiclana, Algeciras, San Roque y Marbella. Málaga á Almería por Velez-Málaga y Motril. Jerez á Ronda por Arcos y Grazalema. Ronda al ferro-carril de Córdoba á Málaga por Ardales.

Carretera de tercer orden.

Loja al confin de la provincia de Córdoba. Loja á Alcaucion por Alhama. Armilla á Velez-Málaga por Sedella. Casa Bermeja á Torre de Velez-Málaga por Colmenar y Velez-Málaga. Ronda á Cartama por Coin. Ronda á Marbella. Ronda á Estepona por Gaucin. Bobadilla al confin de la provincia de Cádiz por Campillos y Tebar. Osuna á Campillos.

Provincia de Murcia.

Carreteras de primer orden. Albacete á Cartagena por Murcia. Carreteras de segundo orden. Murcia á Granada por Totana, Lorca, Baza y Guadix. Alto de las Atalayas á Murcia por Orihuela. Lumbreras á Almería por Huércal-Overa y Sorbas.

Carreteras de tercer orden.

Puerto de la Losilla al confin de la provincia por Jumilla y Yecla. Yecla al confin de la provincia de Alicante. Balsicar á Torreveja por San Pedro del Pinat. Vera á Aguilas. Caravaca á Aguilas por Lorca. Cieza á Mazarron por Mula y Totana. Murcia á Puebla de Don Fadrique por Mula y Caravaca.

Archena al ferro-carril de Albacete á Cartagena. De la carretera de Caravaca á Aguilas á Cartagena por Totana. De la carretera de Murcia á Puebla de Don Fadrique á Calasparra.

Provincia de Orense.

Carreteras de primer orden. Villacastín á Vigo por Avila, Salamanca y Orense. Barbanthio á Pontevedra por Carballino.

Carreteras de segundo orden.

Ponferrada á Orense por Puebla de Trives. Puente de Meijaboy á Orense por Chantada. Orense á Santiago por Lalin. Puente de las Podras á la Cañiza por Celanova. Carreteras de tercer orden. Puebla del Brollon á Orense por Monforte. Castro Caldelas al ferro-carril de Palencia á la Coruña.

Gudiña al confin de la provincia de Lugo por Viana y Puebla de Trives. Viana al Barco de Valdeorras. Verin á Chaves. Orense á Portugal por Celanova y Bande. Rivadavia á Cea por Carballino.

Provincia de Oviedo.

Carreteras de primer orden. Adanero á Gijon por Valladolid y León.

Carreteras de segundo orden.

Torrelavega á Oviedo por Cabezon de la Sal, Llanes, Rivadesella, las Arriadas é Infiesto. Ponferrada á Luarca por Cangas de Tineo y la Espina. Lugones á Avilés. Villalba á Oviedo por Mondoñedo, Vega de Rivadeo, Luarca y la Espina.

Carreteras de tercer orden.

Pravia á Rivadesella por Avilés, Gijon y Villaviciosa. La Secada á Villaviciosa. Los Sordos á Fuensanta. Infiesto á Villaviciosa. Sahagun á Rivadesella por Pontón, Cangas de Onís y las Arriadas. Cangas de Onís á la carretera de Palencia á Tina Mayor por Onís y Carreña. Palencia á Tinamayor por Cervera y Potes. Oviedo á Oviana por Sama y Pola de Laviana. Santa Marina á Coidas. Grado á Luanco por Avilés. Belmonte á San Estebán de Pravia por Cornellana y Pravia.

Cortina á Muros por Cadillero. Grandas de Salime á Cangas de Tineo por Pola de Allande. Pola de Allande á Luarca por Vega de Rey. Tol á Castropol. Vega de Rivadeo al confin de la provincia de Lugo por Grandas de Salime. Cangas de Onís á Covadonga. Colunga á Lastres.

Provincia de Palencia.

Carreteras de primer orden. Valladolid á Santander por Dueñas y Palencia. Carreteras de segundo orden. San Isidro de Dueñas á Búrgos. Castro-Gonzalo á Palencia. Carreteras de tercer orden. Palencia á Tinamayor por Cervera y Potes. De la carretera de Palencia á Tinamayor á Aguilar de Campóo. Saldaña á Melgar de Fernamental por Osorno y Villasarracino. Carrion al confin de la provincia de Búrgos por Astudillo. Palencia á Tórtolos por Baltanás. Esquevillas á Dueñas por Valoria. Villoldo á Frechilla por Paredes. Medina de Rioseco á Villasarracino por Villalon. Villada y Carrion de los Condes. Saldaña al confin de la provincia de León.

Provincia de Pontevedra.

Carreteras de primer orden. Villacastín á Vigo por Avila, Salamanca, Zamora y Orense. Barbanthio á Pontevedra por Carballino. Carreteras de segundo orden. Coruña á Pontevedra por Ordenes y Santiago.

Cerdeda a Palas de Reis por Lalin y Agolada. Orense a Santiago por Lalin. Puente de las Poldras a la Cañiza por Celanova. Carreteras de tercer orden. Silleda a Villagarcía por Caldas de Reis. Agolada a Betanzos por Melid. Lalin al confín de la provincia de Orense por Ro-deiro. Pontevedra al Viso por Caldeas y Sotomayor. Puenteareas a Salvatierra. Redondela a La Guardia por Porriño y Tuy. Pontevedra a La Guardia por Redondela, Vigo y Bayona. Ramayosa al ferro-carril de Orense a Vigo por Gondomar y Tuy. Gondomar a Porriño por Vancio. Vancio a Vigo. Pontevedra a Cangas por Marín. Pontevedra a Grobe por Sanxenjo. De la carretera de la Coruña a Pontevedra a Cam-bados. Onviño a Carril por Villagarcía. Puente Aruelas a Gondar por Meaño. Provincia de Salamanca. Carreteras de primer orden. Villacastin a Vigo por Avila, Salamanca, Zamora y Orense. Carreteras de segundo orden. Valladolid a Salamanca por Tordesillas. Salamanca a Cáceres por Béjar y Plasencia. Salamanca a Bitigudino y muelle de la Fregeneda. Carreteras de tercer orden. Peñaranda al confín de la provincia de Avila. Peñaranda a la Maya por Alba de Tormes. De la carretera de Salamanca a Cáceres a Alba de Tormes. Sorbuella a Avila por Piedrahita. Béjar a Candelario. Béjar a Ciudad-Rodrigo por Sequeros. Ciudad-Rodrigo a los Hoyos. Salamanca a Alberquería por Ciudad-Rodrigo. Yitigudino a Sequeros. Salamanca a Fermoselle por Ledesma. De la carretera de Salamanca a Fermoselle a los baños de Ledesma. De la carretera de Valladolid a Salamanca a Fuen-tesauco. Provincia de Santander. Carreteras de primer orden. Valladolid a Santander por Palencia. Carreteras de segundo orden. Búrgos a Peñacastillo. Muriedas a Bilbao por la Cabada y Ramales: Torrelavega a Oviedo por Cabezon de la Sal, Lla-nes, Rivadesella, las Arriñadas e Infesto. Carreteras de tercer orden. Parbayon a San Salvador. Solares a Onton por Laredo y Castro-urdales. Torrelavega a la Cabada por Vargas. Los Corrales a Puente-viesgo. Convento del Soto a Selaya por Villacarrido. Ampuerto a Santoña por Bárcena. Balmaseda a Castro-urdales. Cereceda a Laredo por Medina de Pomar, Barcedo y Ramales. Villasante a Solares por Espinosa de los Monteros y San Roque de Rio Miera. Quintanilla a Reinosa. Puente de San Miguel a San Vicente de la Bar-quera. Cabezon de la Sal a Lantueno por Valle. Palencia a Tinamayor por Cervera y Potes. Provincia de Segovia. Carreteras de primer orden. Madrid a Iruñ por Aranda de Duero, Búrgos y Mi-randa. Madrid a la Coruña por Adanero y Lugo. Adanero a Gijón por Valladolid y Leon. Villacastin a Vigo por Salamanca, Zamora y Orense. Venta de San Rafael a Segovia. Rózas a Segovia por San Ildonso. Carreteras de segundo orden. Boceguillas a Segovia por Sepúlveda. Segovia a Arévalo. Carreteras de tercer orden. Segovia al confín de la provincia de Valladolid por Cuéllar. Cuéllar a Peñafiel. Sepúlveda a Cuéllar. Sepúlveda al confín de la provincia de Guadalajara por Riiza. Santa Maria de Nieva al confín de la provincia

de Valladolid por San Tiuste y Ceruelos. Cuéllar a Iscar. Provincia de Sevilla. Carreteras de primer orden. Madrid a Cádiz por Ocaña y Córdoba. Alcalá de Guadaíra a Huelva por Sevilla, Santúcar la Mayor y la Palma. Carreteras de segundo orden. Cuesta del Castillejo a Badajoz por Fuente de Cantos. Alcalá de Guadaíra al ferro-carril de Córdoba a Málaga por Marchena, Osuna y Estepa. Carmona a Guadajocillo. Del ferro-carril de Córdoba a Sevilla a Ecija por Palma del Rio. Carreteras de tercer orden. Coria del Rio a Santiponce por Alcolea y Can-tillana. Ecija al confín de la provincia de Córdoba. Ecija al confín de la provincia de Cádiz por Osuna y Prima. Osuna a Campillos. Estepa al confín de la provincia de Córdoba. Moron a Osuna por Puebla de Cazalla. Pruna a Moron. Benaocaz a Utrera por el Bosque Montellano y Coronil. Villamartin a Cabezas de San Juan. Sevilla a Villamanrique por Bollulos. Venta de lo Alto a la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres por Higuera y Aracena. Castillo de los Guardas a Paimogo por Rio-Tinto y Cabezas-rubias. Provincia de Soria. Carreteras de primer orden. Madrid a la Junquera por Zaragoza. Taracena a Urdax por Soria. Soria a Logroño. Carreteras de segundo orden. Valladolid a Soria por Peñafiel y el Burgo de Osma. Búrgos a Soria por San Leonardo. Soria a Calatayud. Carreteras de tercer orden. Garray al confín de la provincia de Logroño por Yanguas. Burgo de Osma al confín de la provincia de Zara-goa por Almazán y Monteagudo. Puente de Hullas a Medinaceli por Verlanga y Vi-llasayas. De la de Taracena a Urdax al confín de la provin-cia de Segovia por Atienza. (Se continuará.)

GACETILLAS.

A los danzantes.—En los salones de Capellanes tendrá lugar el domingo 25 del corriente un gran baile dispuesto por la sociedad Fomento de las Artes, y al que asistirá el coro de la misma, dirigido por D. José R. Bonet. Exposición de pinturas.—Después de tanto como se ha dicho sobre cuál sería el lugar destinado a la que debe celebrarse muy pronto, salimos ahora con que se va a construir un edificio provisional con este objeto. Una pregunta.—Está concluido para la fecha fijada a la exposición. Retardo.—Anteanoche se disparó uno en la calle del Águila, esquina a la de Calatrava, causando la alarma consiguiente y haciendo algún destrozo en la pared de la casa delante de la cual se le prendió fuego. Parece que con este motivo se han hecho varias prisiones; entre ellas la de un italiano que ha estado al servicio de Borges y Tristany, lo cual no impide que en los cafes donde entraba a vender pañuelos, diese vivas a Garibaldi y Victor-Manuel. Respiro!—Hay quien dice que la primera medida que tomará el señor Narvaez será la de su cala-bera para mandar construir una nueva peluca, pues la que tenía se encuentra en un estado lastimosísimo a consecuencia de los vuelcos y porrazos que ha sufrido en su viaje a Madrid el heroe de Majaceite. Los amigos de este grande hombre aseguran, que se ha liberalizado notablemente con su ausencia del poder, pues el calor de la nueva peluca encargada a uno de nuestros mas famosos peluqueros, será rubia y rizada al estilo inglés, lo cual hace sospechar que el general Narvaez piensa liberalizarse al gusto de aquel país. Recundidad dramática.—La censura de teatros ha examinado durante los meses de Julio y Agosto últimos las siguientes obras: «A boca tancada...» juguete bilingue en un acto y en verso.—«El castillo de Mongiscaro», drama original en cuatro cuadros y en verso.—«El Fornarellos», drama italiano en cinco actos y en prosa.—«Don Felipe», comedia en tres actos y en prosa.—«Venganza murciana», parodia en un acto y en verso.—«Pamela, fanciulla», comedia italiana en tres actos y en prosa.—«Consecuencias», comedia original en

tres actos y en prosa.—«Luchas del alma», drama original en tres actos y en verso.—«Por faltar a mi mujer», comedia arreglada al teatro español, en un acto y en verso.—«A grandes males...» juguete cómico original en un acto y en verso.—«Cadenas de oro», zarzuela original en tres actos y en verso.—«Una nit a Euterpe», comedia original en un acto y en verso.—«Els sufriments de Joneta», comedia origi-nal en un acto y en verso.—«Un modelo», zarzue-la original en un acto y en verso.—«De tal palo tal astilla», zarzuela original en un acto y en verso.—«Rescate y esclavitud», zarzuela en un acto y en verso.—«La vuelta de los toros», juguete cómico-lírico original, en un acto y en verso. Desdichado nancebo!—El viaje del general Narvaez desde la Malahasta Madrid ha sido notable por las peripeccias que en el han ocurrido. En Granada, el duque de Valencia tuvo que dete-nerse dos horas, a consecuencia de haberse roto la lanza de la silla de postas. En Despeñaperros, cayó el tiro con el postillon, y el carruaje estuvo a punto de rodar por un precipi-cio; cerca de Santa Cruz de Mudela se rompió una rueda del coche, y este contratiempo ocasionó una hora de detención, y finalmente, en el trayecto de Santa Cruz a Alcazar de San Juan, se incendió uno de los wagones del tren. Ahora bien, pregunto yo: Después de tanto porrazo, tanto susto y batacazo, ¿No murió? Novedades.—La primera obra que se pondrá en escena en este teatro, ha de ser el drama del se-ñor Eguilaz, titulado La Pagosa de Sarría. En esta función se estrenarán dos decoraciones, debidas al pincel del Sr. Dardalla. Influencias multilaterales.—Pascual Perez Pelaez, peluquero, que peina pelucas, pone postizos, plancha papalina, punta perillas y tiene la peluquería calle del Principe, piso principal, puerta pintada de porcelana, ha puesto por primera vez, en un precioso escaparate, primorosas y pul-cramente peinadas, pelucas, por si petan a personas que se hallen en esta poblacion. Por si pregunta alguna de esas personas por tan preciosas pelucas, pueden Vds. presentarla a Perez Pelaez Pascual, porque por su parte hará cuanto pueda por complacer al que pelucas pretenda. Secretos utiles.—Para que nunca haga daño el café, aun cuando este desestadaña la cafetera de cobre en que se haya hecho.—Se cuele por un ceda-zo fino antes de echarlo en la taza, se le añaden unas gotas de agua fria, se echa luego el azucar mezclada con un poco de alumbre y quina en polvo, se agita todo con la cuchara, y después de bien revuelto, se tira por el balcón. Para no mojarse nunca el gaban, aun cuando se vaya sin paraguas por en medio de la calle.—Gastar siempre levita debajo de la capa. Para ir todas las noches al teatro, ver la función de balde y ganar dinero encima.—Meterse a acomodador. Para no perder nunca a la loteria.—No jugar. Para verse en altos puestos en poco tiempo.—Andar de cuesta en cuesta y de cerro en cerro. Para que nunca hagan daño las botinas de cha-rol.—Se gastan siempre de becerro. Para hacer inagotable una botella de marras-quina.—Se le va añadiendo dicho licor a medida que se va gando, de modo que siempre este llena. Para que los hombres no se queden calvos.—Cortarlos cuando niños la cabeza. Para no naufragar nunca aunque se hagan lar-gos viajes.—Ir siempre por tierra y es probado. Para cortar de raíz los estagos que hacen los to-pes en los sembrados.—No sembrar nada donde haya topes. Para que una vela de esperma alumbré como dos.—Se parte por la mitad y se encienden dos los cabos. Epistola.—A continuación insertamos sin quin-ter ni añadir una sílaba, y con su propia ortografía, a un billete amoroso que ha venido a nuestras manos. Y es como sigue: Muy señora mia y duña de mi persona no faltan-dola a su duido, respeto; y tomando el atreimiento que me he tomado con V. que para mí es mucho, pues asido siempre tan vergonzoso para hablar con las mugeres, que nunca las epodido decir nada, por-que soy muy corto; y me arde la cara de vergüenza pero sin embargo; es tanto el cariño y la pañon que la tengo que no he podido menor de arrojarme a sus pies; (ya escampá) como el que se arroja al baño que se arroja de cabeza; mas que se a fuego; y mas muera y pues supuesto que siendo V. gustosa de rredimir al cautivo y de consolar a un triste y de sacarme de unas penas donde estoy padeciendo por mi amor tan fuerte; gracias a dios que me a dado dios con quien yo deseo para seguir nuestra felicidad; hasta que la muerte nos separe.—Vuelva la hoja. Señora siendo una cosa formal como su carácter lo promete ser muger de formalidad que es la que nos conviene y lo que yo espero aee años. Espero que me diga su gracia y su modo de pensar; y de que manera la podre yo hablar verbalmente en persona, pues yo de las cuatro de la mañana que salgo del café estoy libre hasta las dos de la tarde que me vuelvo a mi destino; y a así o en una ó en otra deseo me diga V. donde no hablaremos; para ver lo que emos de hacer. Y con esto si hay alguna falta dispensar pues son las dos y mas tarde quien de corazón la quiere y estima y berde sea es este esclavo que a sus pies firma. Discurso a lo Mon.—En uno de los mas apartados barrios de Madrid existe un modesto café, adonde concurren una multitud de obreros. El due-

ño ó encargado de dicho establecimiento, gallego pur sang, admitió hace pocos dias en clase de cama-lero a un muchacho asturiano de esos muchos que vienen a la corte a probar fortuna. Después de explicar a este último la manera de servir a los parroquianos y el nombre de todos los utensilios del café, llamo aparte al nuevo mozo y a guisa de instrucciones le endilgó el siguiente discurs-o, que el neófito escuchó atentamente: —Y está bien, pero a mí me justa que el lendivi-du se interponga tal e como: é, que si por un escaso ocurriera alguna inyección convenija é se concuerde con el prencipal. Ha dicho. El joven asturiano inclinó la cabeza, como si hubie-ra entendido perfectamente. Bien dicho.—Sr. Juan, ¿está la Señá Sinforo-sa en casa? —No puedo asegurárselo a usted. —¿Quiere usted hacerme el favor de dejar un mo-mento su trabajo, y acercarse al patio y darla una voz? —Con mucho gusto. Sale el señor Juan al patio, levanta la cabeza y grita con toda la fuerza de sus pulmones: —¿Señá Sinforosa! ¿Señá Sinforosa! Vuelve el señor Juan y emprende de nuevo su tarea. Parece que no contesta, dice la mujer. —Así parece en efecto, contesta el señor Juan. —¿Quiere usted volverla a llamar? El señor Juan abandona otra vez su trabajo, se asoma al patio, y dice con mas fuerza: —¿Señá Sinforosa! ¿Señá Sinforosa! (Una ligera pausa). —Pues tampoco responde, exclama impaciente la mujer. —Con efecto, no responde, contesta con calma el señor Juan. —Pero diga usted, señor Juan, ¿vive todavía aquí la Señá Sinforosa? —Hace unos dos meses próximamente que se fue a vivir a otra parte. —Acabara usted de responder. —Empezara usted por preguntar. Gangan.—En el sorteo de la loteria de ayer obtuvieron los primeros premios los números si-guientes: Premios mayores.—Número 142. 60000 duros.— 768. 30000—4143. 15000—10823. 10000—8164. 3000 —9613. 2000—11980. 2000—3911. 2000. Premios de 1000 duros.—Números 3566.—310.— 5534.—7825.—3894.—5322.—102.—4831.—3679.—2453.—641.—8915.—7431.—3626.—872.—7196.—2453.—7577.—11079.—11274. Premios de 500 duros.—Números 70.—931.—1113.—5739.—8468.—8835.—11838.—11472.—1636.— 7374.—7296.—8257.—4199.—5.—17.—732.—9629.—2698.—3792.—3955.—7937.—11961.—1628.—4638.—1904.—4666.—9105.—11821.—9223.—9703.—8823. Centro del Principe.—Hé aquí el cuadro de la compañía que ha de actuar en el próximo año cómico. Primera actriz, doña Matilde Díez. Primer actor, director de escena, don Manuel Ca-talana. Primer actor, don Juan Catalana. Primera actriz, doña Adela Alvarez. Primer actor de carácter, don Antonio Pizarroso. Primer actor del género cómico, don Mariano Fernán-dez. Primera actriz y dama joven, doña Josefa Hijosa. Damas jóvenes: doña Emilia Sanz, doña Dolores Carceller, doña Antonia Valero, y doña Trinidad Sabater. Primera actriz del género cómico, doña Adelaida F. de Zapatero. Características: doña Emilia Danssat, doña Balbi-na Prada. Segunda dama: doña Dolores Martínez. Actrices: doña Dolores Azcoena, doña Maria Giral, doña Emilia Pío, y doña Manuela Suarez. Primer galán joven, don Manuel Pastрана. Segundos galanes: don Rafael Muñoz, don Emilio Vilalba, don Antonio Juarez. Característicos: don Miguel Ibañez y don Agus-tin Mostoles. Actores cómicos: don Ramon de Guzman y don Manuel L. Esteo. Galanes jóvenes: don Federico Pavia y don Eduar-do Rodriguez. Actores: don Pascual Dali, don Telesforo Garra-lon y don Joaquin Vidales. Apuntadores: don Eduardo Lopez, don Eduardo Maza, don Julian Rivero y don Santiago Mascardo. Compañía de baile. Primeras bailarinas: doña Dolores Gandolfo y doña Dolores Ruiz. Primer bailarín y director, don Antonio Ruiz. Segunda bailarina, doña Josefa Morera. Y cuatro parejas. Blasfemanti.—Dice anteanoche la Regenera-ción: «Jesucristo no vino a establecer la paz, sino la guerra.» Señor, perdonad a esta beata, que no sabe lo que se dice! Desde hoy debe suprimirse, según la Regeneración, uno de los cantos mas sublimes de la Iglesia: uno de los coros mas grandes de los ángeles: debe supri-mirse el Gloria in excelsis Deo et in terra pax homini-bus, bonae voluntatis, porque Jesucristo no vino a es-tabliecer la paz, sino la guerra. Cuidado, señores; y eso que el que lo dice, acaba de llegar del Congreso de Malinas. Imposible que allí se haya verificado esa máxima tan destructora como anti-cristiana.

Dura responsabilidad.—Por inhibición de la Sala cuarta de este territorio, se ha remitido a la tercera la causa instruida en el juzgado de Col-menar, con motivo de un vuelco de diligencia ocur-rido en el año de 1862 en el puerto de Guadarrama, donde viajaba la excelentísima señora doña Dionisia Olawlor, de cuyas resultas murió la expresada seño-ra. El juez inferior ha condenado al administrador de diligencias de Sanchidrián en siete meses de prision correccional; en cincuenta duros de multa al director de la empresa, y en 6.000 duros por indemniza-ción a favor de los hijos de la finada.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del dia.—La Impresion de las llagas de San Francisco de Asis, y San Arbués, marín. Cortos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de la V. O. T. de San Francisco, donde continúa la novena a su titular. A las diez se cantará la Misa Mayor, predicando D. Manuel Gonzalez, y en los ejercicios por la tarde, D. Basilio Sanchez Grande. Da principio una solemne novena a Nuestra Se-ñora del Henar en la iglesia de Santa Catalina de los Donados. A las diez se cantará la Misa Mayor y por la tarde a las cinco se rezará el rosario, luego el sermón que predicará D. Basilio Sanchez Grande, la novena, gozos, letanía, salve y reserva. Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de los Desamparados en Monserrat.

BOLSA.

Cotizacion oficial de ayer.

Table with columns: F. PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, OP. A PLAZO. Rows include Consolidado, Diferido, Amort. de 1.º, Idem de 2.º, Personal, CAR. Y SOC., Abril, Junio, Agosto, Julio, Ob. p.º, Provinciales de Madrid, Canal de Isabel II, Oblig. del Est., Banco de Esp., S. Mer. e Ind., C. de Castilla.

CAMBIOS.—Londres, a 90 dias fech., 49-30 d. Paris, a 8 dias vista, 5-10 d.

ESPECTACULOS.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media de la noche.—D. Felipe, comedia nueva en cuatro actos.—Un estudiante novel. Teatro del Circo.—A las ocho y media de la noche.—El Postillon de la Rioja.—El pleito. Campos Eliseos.—A las ocho en punto de la noche.—Salon de conciertos.—La banda militar y coros del jardín. Salon recreativo.—De siete a once de la noche.—Exposición de la Cuya misteriosa, que contestará a las preguntas de los espectadores.—Entrada 2 rs. Fuegos artificiales, de agradable entretenimiento, en la plaza del Teatro, por los pirotecnicos Monseñ y e hijos de Fonten. Los demas pormenores se anunciarán por car-teles. Circo del Principe Alfonso.—A las ocho y media de la noche.—Gran función ecuestre y gimnástica. Circo de Price (calle de Recoletos).—A las ocho y media de la noche.—Variada función de ejer-cicios ecuestres, gimnásticos y cómicos.—La pantomi-ma nueva de gran espectáculo, Mazzepe. Gran Panorama Cielorama del se-ñor A. Rossy.—Exposición a las nueve de la ma-ñana, a las siete de la tarde, y desde las ocho a las doce.—Entrada 2 rs., los niños 1. Por todo lo no firmado, el Secretario de la Redacción. AUGUSTO ANQUITA. EDITOR RESPONSABLE, D. FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ. MADRID.—1864. Imp. de LA NACION, a cargo de Juan Rodriguez, Greda, 24.

MONTE-PIO UNIVERSAL, COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. Direccion general en Madrid, calle de la Magdalena, número 2. SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 31 DE AGOSTO DE 1861. Pólizas, 78.066. Capital suscrito, 389.662.355. Títulos del \$ por 100 diferido comprado, 233.522.300. Pueden hacerse las suscripciones de modo que no se pierda el capital impueto, ni aun por muerte del socio asegurado. EL SUSCRITOR PUEDE LIQUIDAR CUANDO QUIERA. Todo el que desee ingresar en la Compañia puede dirigirse a las oficinas de la Direccion ó a sus representantes en provincias y se facilitarán prospectos y cuantas explicaciones pidan. Ejemplos prácticos tomados de la liquidacion de 1862. SUPERVIVENCIA. Suscripciones únicas de 1857 han obtenido 188 por 100 de beneficios. Id. de 1858, 136. Id. anuales de 1857, 100. Id. de 1858, 76. Id. semestrales de 1857, 94. Id. de 1858, 66. Delegado del Gobierno.—Sr. D. JULIAN JIMENO y ORTEGA. JUNTA DE INTERVENCION. Excmo. Sr. D. Fernando Calderon Collantes. Sr. D. Félix Martin Romero. Excmo. Sr. Marques de Añón. Sr. D. Mariano Gimeno y Ortega. Excmo. Sr. Marques de la Merced. Sr. D. Alonso Gullon. Excmo. Sr. Conde de Moctezuma. Sr. D. Eleuterio Gonzalez de la Mota. Excmo. Sr. Conde de Pomar. Sr. D. Eduardo Chao. Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez. Sr. D. Juan de las Barceñas. Excmo. Sr. D. Joaquin Palma Vinuesa. Sr. D. Leopoldo Barrié y Agüero. Sr. D. Ramon de Campomanor. Sr. D. Ricardo Chacoñ.

BODEGA UNIVERSAL MADRID. calle Mayor, números 18 y 20. El dueño de la misma hace el honor de ofrecer a es e respetable público el primer establecimiento de su clase en ESPAÑA, en el cual hallarán las personas que se dignen honrarle con su confianza, las bebidas mas selectas y esquisitas hasta ahora conocidas, tanto del Reino como extrañeras, las ade-mas de su superior calidad reúnen lo equitativo en sus precios. Venia al por mayor y menor.—Los pedidos, se llevan a domicilio. Ademas se despachan en la misma los vinos del Real Cortijo, con cuyo objeto se ha abierto el establecimiento.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA. LINEA TRASATLANTICA. Salen de Cádiz los dias 15 y 30 para Santa Cruz, Puerto-Rico y la Habana. LINEA DEL MEDITERRANEO. Salen de Alicante los miércoles para Barcelona y Marsella; los sábados para Málaga y Cádiz. Billetes directos desde Madrid. Despacho para billetes y carga, calle de Alcalá, números 28 y 30. HOTEL VELASCO. CASA DE HUESPEDES ESPAÑOLA. 39, Gerrard street Leicester square, LONDRES. Punto céntrico, cerca de los teatros, establecimientos nota-bles, calles del Regente, Haymarket, etc., por las que pasan continuamente omnibus para todas partes de Londres.—Los precios son moderados, y la mesa a la española. GRAN FÁBRICA de brillantinas acolchadas, piqué, damascos y otros géneros de VO-LART HERMANOS, calle baja de San Pedro, número 24, esquina a la de las Freturas, 9, en Barcelona. MEJORA IMPORTANTE. NUEVA FORMA DE PANTIDA DOBLE, reducida al estudio de un mes, y mitad de escritura que la actual, con otras ventajas reconocidas en los ensayos practicados de Real órden, y en la conversion de ambas formas; 3.ª edición mejorada con modelos y explicaciones, declarada de texto para las Escuelas Normales del Reino. COMPUESTA POR D. VICENTE DE VILLAOZ. Un cuaderno en 4.º, que se halla de venta en la libreria de Cuesta, calle de Carretas, a 8 reales y ] el de la edición anterior a 16 idem. En la misma libreria está abierta la suscripción para la Academia de su enseñanza, y la de toda ] clase de aplicaciones en comercio y administracion.